

Infancia correspondientes al ejercicio económico de 1971, así como las opiniones de la Junta de Auditores<sup>6</sup>;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado en su informe<sup>7</sup>.

2081a. sesión plenaria  
9 de noviembre de 1972

#### D

ORGANISMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCAÑO ORIENTE

##### *La Asamblea General*

1. *Acepta* los estados de cuentas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1971, así como la opinión de la Junta de Auditores<sup>8</sup>;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado en su informe<sup>9</sup>.

2081a. sesión plenaria  
9 de noviembre de 1972

#### E

INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES

##### *La Asamblea General*

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1971, así como la opinión de la Junta de Auditores<sup>10</sup>;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado en su informe<sup>11</sup>.

2081a. sesión plenaria  
9 de noviembre de 1972

#### F

FONDOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

##### *La Asamblea General*

1. *Acepta* los estados de cuentas relativos a los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejer-

<sup>6</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7B (A/8707/Add.2).

<sup>7</sup> A/8810, párrs. 18 a 20.

<sup>8</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7C (A/8707/Add.3 y Corr.1).

<sup>9</sup> A/8810, párr. 22.

<sup>10</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7D (A/8707/Add.4).

<sup>11</sup> A/8810, párr. 24.

cio económico terminado el 31 de diciembre de 1971, así como la opinión de la Junta de Auditores<sup>12</sup>;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado en su informe<sup>13</sup>.

2081a. sesión plenaria  
9 de noviembre de 1972

#### 2913 (XXVII). Aumento del número de miembros de la Comisión de Cuotas: enmienda al artículo 160 del reglamento de la Asamblea General

##### *La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 2390 (XXIII) de 25 de noviembre de 1968, en virtud de la cual el número de miembros de la Comisión de Cuotas se aumentó de diez a doce,

*Recordando* su resolución 2758 (XXVI) de 25 de octubre de 1971, sobre la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas,

1. *Decide* aumentar el número de miembros de la Comisión de Cuotas de doce a trece:

2. *Decide* modificar, a partir del 1° de enero de 1973, el artículo 160 de su reglamento de la siguiente manera:

##### *“Artículo 160*

*“La Asamblea General nombrará una Comisión de Cuotas, de carácter técnico, integrada por trece miembros.”*

2081a. sesión plenaria  
9 de noviembre de 1972

#### 2924 (XXVII). Dependencia Común de Inspección

##### A

INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

##### *La Asamblea General*

*Toma nota con agradecimiento* del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las actividades que llevó a cabo entre el 1° de julio de 1971 y el 30 de junio de 1972<sup>14</sup>, según le fue remitido por el Secretario General.

2088a. sesión plenaria  
24 de noviembre de 1972

##### B

MANTENIMIENTO EN FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

##### *La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 2150 (XXI) de 4 de noviembre de 1966, 2360 (XXII) de 19 de diciembre de 1967 y 2735 A (XXV) de 17 de diciembre de 1970, relativas a la Dependencia Común de Inspección,

<sup>12</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7E (A/8707/Add.5).

<sup>13</sup> A/8810, párrs. 26 y 27.

<sup>14</sup> A/C.5/1433.